

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254473

SANTIAGO, 20 de Julio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 0, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. QUISPE GUIZADO, Armando	(T) PERUANA
2. WONG BLANCO, Luis Manuel	(T) PERUANA
3. CORDOVA RAMIREZ, Marco Antonio	(T) PERUANA
4. INGA CARRANZA, Sergio Santos	(T) PERUANA
5. CAVA LEYVA, Maricielo Miluska	(T) PERUANA
6. CHOQUE ARHUATA, Amalia	(T) PERUANA
7. LOPEZ CACERES, Guillermo Alejandro	(T) PERUANA
8. VILLAVICENCIO MENDIOLA, Solange Ximena	(T) PERUANA
9. LUJAN PARIHUANA, Marlene Yanet	(T) PERUANA
10. SACHUN CONTRERAS, Wilfredo Luiguis	(T) PERUANA
11. JUSTINIANO MILLA, Gerardo	(T) PERUANA
12. LARICO COLQUE, Yesina Esther	(T) PERUANA
13. GUTIERREZ VIVAS, Laura	(T) COLOMBIANA
14. ROLDAN REZA, Jorge Ivan	(T) COLOMBIANA
15. RODRIGUEZ DAGUA, Joaquin	(T) COLOMBIANA
16. VACCA MUÑOZ, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
17. TOSCANO AGUDELO, German	(T) COLOMBIANA
18. RIVERA RELAIZA, Luisa	(T) PERUANA
19. MINAYA GUTIERREZ, Angel Alexander	(T) PERUANA
20. DAMACIO PASCUAL, Lucia	(T) PERUANA
21. GUAJAN TULCANAZO, Pedro Tupac	(T) ECUATORIANA
22. PINTOS ALVES, Nilson	(T) URUGUAYA
23. VALVERDE PALMA, Nicole Samantha	(T) ECUATORIANA
24. VASQUEZ LIÑAN, Victor Arturo	(T) PERUANA
25. CARRANZA ZANABRIA, Juan Martin	(T) PERUANA
26. BRONCANO TAMARA, Juan Carlos	(T) PERUANA
27. GARCIA JARA, Willian Oswaldo	(T) PERUANA

28. ZUÑIGA RODRIGUEZ, David Genaro	(T) PERUANA
29. MURGUIA ANGELES, Ricardo Antonio	(T) PERUANA
30. NAVARRO SALDAÑA, Karla Aurora	(T) PERUANA
31. BREAS MARCA, Luis Antonio	(T) PERUANA
32. MIRANDA CASTAÑEDA, Yohana Lizbeth	(T) PERUANA
33. RODRIGUEZ CRUZ, Edin Jeiner	(T) PERUANA
34. ORTIZ VILCHERRES, Karen Franshesca	(T) PERUANA
35. MOSQUERA GUTIERREZ, Weimar Andrey	(T) COLOMBIANA
36. ARIZA GUZMAN, Gelga Alexandra	(T) COLOMBIANA
37. RUIZ BARDALES, Jimmy Henrry	(T) PERUANA
38. SALAZAR RESTREPO, Diana Marleny	(T) COLOMBIANA
39. BOLAÑOS BRAÑES, Luis Victor	(T) PERUANA
40. GARCIA CARREÑO, Jose Martin	(T) PERUANA
41. VALENCIA OCAMPO, Luz Delly	(T) COLOMBIANA
42. TREJO CONDE, Fabiana Mirey	(T) PERUANA
43. MEDINA MEJIA, Leonardo Favio	(T) COLOMBIANA
44. TERRONES VEREAU, Elvis Jack	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA [Signature]
[1561] 18/12/2018